



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles

Región Xalapa

DCBMel 0354/11/19
19/11/2019

COMUNICADO

TITULARES Y ADMINISTRADORES DE ENTIDADES ACADÉMICAS Y DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA P R E S E N T E

Edificio "B" de Rectoría
Primer Piso
Lomas del Estadio S/N
C.P. 91090
Xalapa – Enríquez,
Veracruz, México

Conmutador
(01 228) 842 17 00

Conm. Ext.
11234 y 11252

Correo electrónico
controldebienes@uv.mx

Por este medio me permito informar a usted, que derivado de la implementación de la armonización contable en la Universidad Veracruzana y tomando como fundamento la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), numeral 8 de las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como, el primer párrafo del artículo 8 del Reglamento para el Control de Bienes Muebles e Inmuebles, **se realizó la baja contable** de los bienes muebles que fueron registrados hasta el 31 de diciembre de 2012, con un costo unitario de adquisición menor a 35 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal (\$62.33) a la fecha señalada, equivalente a \$2,181.55 (Dos mil ciento ochenta un pesos 55/100 m.n.), por lo que habrán de observar lo siguiente:

En el mes de noviembre de 2019:

1. Dichos bienes dados de baja contable ya no se verán reflejados en el reporte de "Inventario de bienes por dependencia con cortes por ubicación" FWRIUBI del Sub Módulo de Activo Fijo del Sistema Integral de Información Universitaria (SIIU).
2. El 25 de noviembre se estará enviando los archivos de sus reportes de "Inventario de bienes por dependencia con cortes por ubicación" FWRIUBI, de la siguiente manera:
 - a) Reporte FWRIUBI con fecha de corte del 31 de octubre 2019, que incluirá todos los bienes que tenían registrados antes de realizar la baja contable de los bienes con un costo unitario de adquisición menor a 35 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal.
 - b) Reporte FWRIUBI con fecha de corte a noviembre de 2019, que incluirá los bienes que quedaron registrados como capitalizables, posterior a la realización de la baja contable de los bienes con un costo unitario de adquisición menor a 35 días de salario mínimo vigente en



el Distrito Federal. Este reporte servirá de base para identificar el total de bienes asignados a su Entidad Académica y/o dependencia (EAy/oD).

Lo anterior, con la finalidad de que se observe la disminución de los bienes y el total resultante de bienes capitalizables asignados a su EA y/o D; a partir de la recepción de estos reportes, podrán generar los reportes que deberán entregar como resultado del segundo Levantamiento Físico de Inventario semestral.

A partir de diciembre de 2019:

3. La consulta y control de los bienes será mediante el "Reporte de Inventario de Bienes No Capitalizables" FWRNCAP del SIIU.
4. Se les hará llegar el "Reporte de Inventario de Bienes No Capitalizables" FWRNCAP, con la finalidad de entregarlo firmado y sellado por el titular y administrador, para el segundo Levantamiento Físico de Inventario semestral, para llevar el control interno de los bienes no capitalizables (controlables) dados de baja.

En el mes de enero de 2020:

5. La Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles para la región Xalapa y la Secretaría de Administración y Finanzas Regional correspondiente, hará entrega de etiquetas de código de barras de color azul institucional, para que las adhieran a los bienes no capitalizables (Controlables), lo que permitirá su identificación y control interno.
6. Se publicarán los lineamientos que permitan el correcto control interno que se debe aplicar a los bienes no capitalizables (Controlables).

En el primer semestre de 2020:

7. La Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles para la región Xalapa y la Secretaría de Administración y Finanzas Regional correspondiente, realizarán visitas aleatorias a las entidades académicas y dependencias para verificar la adhesión de las etiquetas y que estén aplicando el respectivo control interno de los bienes no capitalizables (Controlables).

Para el LFI del primer semestre de 2020:

8. Las entidades académicas y dependencias enviarán a la Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles en la región Xalapa y a la Secretaría de Administración y Finanzas Regional correspondiente, el resultado del



Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles.

Región Xalapa

Levantamiento Físico de Inventario de bienes capitalizables y bienes controlables, así como los reportes de Resguardo de bienes muebles capitalizables y controlables por usuario responsable. Para lo cual se realizará previamente la capacitación correspondiente para la generación de dichos reportes.

Edificio "B" de Rectoría
Primer Piso
Lomas del Estadio S/N
C.P. 91090
Xalapa – Enríquez,
Veracruz, México

Cualquier duda o comentario al respecto, favor de comunicarse con la Mtra. Adriana Zacarías García, Encargada del Área de Registro y Actualización de Bienes Muebles e Inmuebles, a las extensiones 11282 y 11234.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Conmutador
(01 228) 842 17 00

A t e n t a m e n t e
"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Conn. Ext.
11234 y 11252

Correo electrónico
controldebienes@uv.mx

Mtra. Xóchitl Elvira Sangabriel Alonso
Directora de Control de Bienes Muebles e Inmuebles
Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas
Dirección de Control de Bienes Muebles e Inmuebles
Región Xalapa